

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA № 095-2019-MPSM/A

San Miguel, 06 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA VISTO:

ALDIAD PAGE

El Informe N° 053-2019-MPSM/ATM/JH, presentado por el Ing. Juan Octavio Heras Alcalde, el cual contiene la propuesta del perfil de puesto del responsable del ATM e incorpora las funciones del Área Técnica Municipal, la misma que ha sido elaborada de acuerdo a os lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal/Oficina de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:



Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2015-CMPSM, de fecha 26 / 05/2015, se aprueba la creación formalización e implementación del Área Técnica de Saneamiento Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, bajo la dependencia de la División de servicios sociales y de gestión ambiental, con la finalidad de capacitar, brindar asistencia técnica, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las organizaciones comunales responsables de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento.

Que el informe N°053-MPSM/ATM/JH, indica que el perfil de puesto del responsable del ATM, ha sido elaborado según el manual de perfiles de puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001 – 2013 – SERVIR, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161 – 2013 SERVIR; El perfil alcanzado contiene los siguientes aspectos, identificación del puesto, misión del puesto, funciones del puesto, coordinaciones principales, requisitos del puesto, habilidades o competencias.

Que, el Jefe de Recursos Humanos Abg. Ronal Alcántara Cueva dio el visto bueno al perfil elaborado y señala que ha sido realizado conforme a la normativa vigente y puesto en pleno de sesión de concejo municipal ha sido aprobada la creación de esta área, corresponde elaborar el manual a efectos de contar con los requisitos del puesto para una futura designación de la fersona responsable.

Que, el Jefe de Planificación y Presupuesto el Econ. Miguel Augusto Vásquez Velásquez, afirma que es procedente la aprobación del perfil de puesto del responsable de ATM, el cual cumple con los requisitos establecidos para lograr los objetivos y funciones establecidas en la normativa correspondiente.

Unidos por el desarrollo



Por las consideraciones antes expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. \SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR el perfil del puesto del responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de San Miguel según la Ley SERVIR como se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a la Gerencia Municipal, División de servicios sociales y de gestión ambiental, Unidad de Recursos Humanos, Secretaria General e Imagen Institucional y a las demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial San Miguel.

SELVE ANIA CONTRACTOR

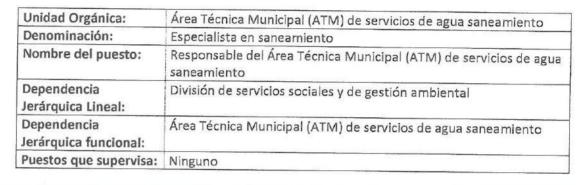


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL-CAJAMARCA
LORENZO Aldor Chingay Hemandez
ALCALDE



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO







MISIÓN DEL PUESTO

Garantizar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del ámbito rural del distrito y asegurar su sostenibilidad a fin de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de las familias.



FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con la normativa sectorial.

Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento de la provincia y/o distrito según corresponda.

Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en la provincia y/o distrito de ser el caso.

Promover la formación de organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, autorizarlas y registrarlas, y generar información sectorial de acuerdo con la Ley Marco.

Disponer medidas correctivas que sean necesarias en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento, respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.

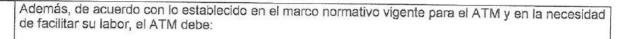
6 Resolver los reclamos de los usuarios en segunda instancia, de corresponder.

Brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento, de su ámbito de responsabilidad. Para la realización de dicha asistencia, la ATM puede contar con el apoyo de los Gobiernos Regionales

8 Monitorear los indicadores para la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural.

9 Las demás que establezca el Ente Rector en la normativa sectorial.





- Recopilar e incorporar en el Sistema de Información de Agua y Saneamiento u otro sistema aprobado por el Ente rector, bajo responsabilidad, la información sobre la infraestructura e indicadores de gestión de los servicios de saneamiento de los centros poblados del ámbito rural, debiendo actualizarlo permanente.
- Desarrollar acciones de capacitación a usuarios y operadores del servicio de agua y saneamiento de su distrito, en concordancia con las metodologías y contenidos de capacitación diseñados y/o actualizados por el ente rector.
- Evaluar en coordinación con el Ministerio de Salud la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito.
- Brindar apoyo técnico en la formulación de proyectos e implementación de proyectos integrales de agua y saneamiento, en sus componentes de infraestructura, educación sanitaria, administración, operación y mantenimiento y en aspectos ambientales de acuerdo a su competencia.
- Presentar ante la instancia competente la información que corresponda ser presentada o publicada en cumplimiento de las normas de transparencia.
- Elaborar oportunamente la información correspondiente al ámbito de su competencia para la rendición de cuentas del resultado de gestión del Titular del Pliego, para la Contraloría General de la República, procesos de presupuesto participativo, audiencias públicas, entre otros.
- Proponer la mejora de procesos y de procedimientos en su área, propendiendo a la mejora continua de los mismos, a través de Directivas y Manuales de Procedimientos, elaborados en coordinación con las áreas competentes.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las normas legales y las funciones que le sean asignadas por el Alcalde o el Concejo Municipal.



COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

División de servicios sociales y de gestión ambiental, División de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Administración, Secretaria General.

Coordinaciones Externas

Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobiemo Regional de, Dirección Regional de Salud de, Centro de Salud de, Sector Educación, Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de saneamiento, entre otras.



RALIDAD AROUNT AND THE PROPERTY OF THE PROPERT								
ALDALDIA AL	A.) Formación Académica			B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto				requiere
ALOALDIA E	Secundaria	ompleta Completa		resado(a) chiller	Sociología, Educación, Comuni social, Ciencias de la Salud, Psi		SI	х
	Técnica Básica (1 ó 2 años)		Tíb	Título/ Licenciatura	Ingeniería, Administración o Economía.	conomía.	cRequiero habilitaci profesion	ón
	Técnica Superior (3 ó 4		Ма	estría			☐ si	[x]
	Universitario	х	Egr	esado Titulado				
,				ctorado				
UBAO RO								
Co. To Man			Egn	Tituledo				
V° Box								
MUNICIPAL ST	CONOCIMIENTOS							
EL-CAJAM	CONOCIMILITIOS							
No. of the control of	• Experiencia en el • Redacción efectiv B) Programas de esp Nota: Cada curso de espe	olanificación es el idioma mate manejo de solo a de document ecialización re	stratégica la rno predom ución de co tos.	ocal. ninante en la jui nflictos. r sustentados c	risdicción del Distrito. con documentos. s de capacitación y los diplomad		de 90 ho	
	Indiano los euros ula	programae de			1	os no menos		oras.
0 -	Indique los cursos y/o	programas de	e especializ	ación requerio	dos:	os no menos		oras.
0	Indique los cursos y/o No es necesario.	programas de	e especializ	ación requerio	dos:	os no menos		oras.
		ica e Idiomas.		ación requerio	dos:			oras.
	No es necesario.	ica e Idiomas.	l de dominio	ación requerio		Nivel de		
	No es necesario.	ica e Idiomas.	l de dominio co Intermedic		IDIOMAS No a	Nivel de	dominio ntermedio	
	No es necesario. Conocimientos de Ofimát OFIMÁTICA	ica e Idiomas. Nive No aplica Bási	l de dominio co Intermedio		IDIOMAS No a	Nivel de		

EXPERIENCIA



Experiencia general

ALCALDIA 2	Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. Mínimo 03 años de experiencia en entidades públicas o privadas.							
B°*	Experiencia específica A.) Marque el <u>nivel mínimo de puesto</u> que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: Practicante profesional Auxiliar o Asistente X Analista / Supervisor / Coordinador Director							
SAJAMAR SAJAMAR	B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado: Mínimo 02 años en puestos similares a las requeridas en las funciones señaladas.							
CAD PR	C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público: Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público. el sector público. NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.							
	Experiencia comprobada mínimo de 01 año en proyectos y/o actividades de agua y saneamiento o similares.							
Volume	HABILIDADES O COMPETENCIAS							



Liderazgo, propositivo, proactivo, concertador, innovador, creativo, y con capacidad de trabajo en equipo, buen manejo de la comunicación oral.

Dispuesto o dispuesta a impulsar retos y lograr resultados e impactos favorables en la gestión del saneamiento.

